



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: ESMERALDA

0392
 0-20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ESMERALDA
 correspondiente a: 2004 tomo: 100 página: 100
 la inscripción de: 2004 del Cantón: ESMERALDA, acta: 100, consta:
 el nacimiento de: MANTUA ESPERANZA
 nacido en: ESMERALDA, el día: 10 de: ENERO del año: 2004
 provincia de: ESMERALDA hijo de: AGUSTIN SALAS
 nacionalidad: ESPAÑOLA y de: GLORIA FANIA QUINCE ESPANOL
 nacionalidad: ESPAÑOLA

Escritura No. 0 de 00000000 del 2004.

Cédula: 00000000
 Registrada en: 00000000
 JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL




Serie: A
 8712452

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

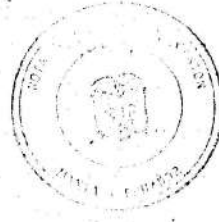
TERRICO; Que la Escritura Pública de Donación-Patrimonio, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 30 de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Sres. PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN Y LILIA FANIA QUIROZ BETANCOURT, queda legalmente inscrita - bajo el No.1.004 del Registro de Compraventas, anotada en el REpertorio General No. 1.861 en ésta fecha

Manta, Abril 20 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



vienen



~~E) Pedro Salto Roldan~~
PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN
CED.NO. 130907979-4

F) ~~Lilia Fania Quiroz Betancourt~~
LILIA FANIA QUIROZ BETANCOURT
CED.NO. 130802985-7

Maria L. Cedeno N.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Maria L. Cedeno N.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

A circular notary seal with a central emblem and text around the perimeter, identical to the one at the top of the page.

CER_

332 6727



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" DE LA PARRO
QUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A favor de LOS SEÑORES ; PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN y LIBIA FANIA QUIROZ
BETANCOURT.

No. (724)

*Sello
& 72.51*

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 14.51 DOLARES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN


Manta, A 3^o de Marzo 2005 .-

NUMERO DE SETECIENTOS VEINTICUATRO.-(724) .-...
DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
DE LA PARROQUIA TARGUI DEL CANTON MANTA .-...-... QUE OTORGA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-...-... A FAVOR DE LOS
SEÑORES: PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN y LILIA FANIA QUIROZ
BETANCOURT .-...-... CUANTIA US S/ 14.51 DOLARES .-...-...
.....

En la Ciudad de Mantá, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, (hoy día: miércoles
treinta de Marzo del dos mil cinco, ante mí; Abogada Maria
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO,
de estado civil casado, y el señor DR. ARTURO ACUNA VILLAMAR,
de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y
Síndico Municipal (E) de la Ilustre Municipalidad de Manta
como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos
que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes; I,
por otra parte los señores PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN y LILIA
FANIA QUIROZ BETANCOURT, de estado civil solteros; Todos los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con
residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este
acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme
presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de
votación, doy fé: - Bien instruidos en el objeto y resultados
de esta escritura de "DONACION"; - con amplia libertad y
conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a
escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el
siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

Públicas a su cargo, (sírvasse insertar una de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor Arturo Acuña Villamar, en su calidad de Procurador Síndico Municipal (E); y, por otra parte los señores PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN y LILIA FANIA QUIROZ BETANCOURT, de estado civil solteros; en calidad de Donatarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en las ciudades de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2002, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la

Ur
odi
la
20
Ma
ent
fec
tra
rec
Org
cum
ant
Sin
esta
para
auto
menc
Fami
los
Munic
Rodr
Urbir
linde
linde
Por e
Costa
una s
cuant:



Urbanización Municipal Urbirrios , cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003.- **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL**.- Por tratarse de DONACION de solares para personas de modernos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la donataria dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si los propietarios del bien inmueble justifican estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autoriza a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado; por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de 15 años.- **QUINTA: DONACION**.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, donan a PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN y LILIA QUIROZ BETANGOURT, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana " K-2 " lote No. 27, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con 8,00 metros y lindera con Avda 234 ; Por Atrás: 8,00 metros y lote No. 18 ; Por el Costado Derecho, 15,00 metros y lote No. 26 y por el Costado Izquierdo 15,00 metros y lindera con el lote 28, con una superficie total de 120.00 m2.- **SEXTA: CUANTIA**.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 14.51.-

SEPTIMA: LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado - DR, ARTURO ACUNA .- Procurador Sindico Municipal .- Ing. Jorge Zambrano Cedeño .- PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN .- LILIA FANIA QUIROZ BETANCOURT .- (HASTA AQUI LA MINUTA) .- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leida que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado cualquiera de los donatarios para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE .-

f)

ING. JORGE ZAMBRANO .-

CED. NO. 130207395-0

f)

DR. ARTURO ACUNA VILLAMAR

CED. NO. 130540300-6

ca
lo
-
ge
IA
es
ta
ta
de
es
ta
os
de
o,

vienen

~~F) Pedro Salto Roldan~~
PEDRO AGUSTIN SALTOS ROLDAN
CED.NO. 130907979-4

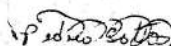
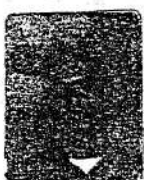
F) ~~Lilia Fania Quiroz Betancourt~~
LILIA FANIA QUIROZ BETANCOURT
CED.NO. 130802985-7


Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-


Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

CIUDADANIA 130907979-4
 SALTOS ROLDAN PEDRO AGUSTIN
 MANABI/SANTA ANA/LA UNION
 01 SEPTIEMBRE 1977
 001- 0104 00446 H
 MANABI/ SANTA ANA
 LA UNION





ECUATORIANA***** E334312244
 SOLTERO
 PRIMARIA AYUDANTE
 LUIS BENIGNO SALTOS CEDENO
 MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN
 MANTA 22/08/2014
 REN 0738426
 Mntb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

286 - 0072 NUMERO 1309079794 CEDULA
 SALTOS ROLDAN PEDRO AGUSTIN APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 TARDU TARDU
 PARROQUIA P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130802985-7
 BZ BETANCOURT LILIA FANIA
 BI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/
 NOVIEMBRE 1976
 002- 0030 00512 F
 BI/ OLMEDO
 OD /PUCA/ 1976




ECUATORIANA***** V4343V3442
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 GILBERTO AGUSTIN QUIROZ
 ESHILDA OLINDA BETANCOURT
 MANTA 10/08/2002
 REN 0016498
 Mntb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0092 NUMERO 1308029857 CEDULA
 QUIROZ BETANCOURT LILIA FANIA APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12154

Nº 1318

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: PEDRO AGUSTÍN SALTOS ROLDAN para que celebren escritura de Donación del Lote # 27 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 27

Frente: 8,00m. – Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 18

Costado Derecho:15,00m. – Lote # 26

Costado Izquierdo:15,00m. – Lote # 28

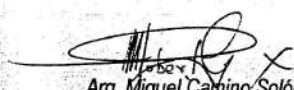
Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 22 del 2005

g.c.




Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada

FECHA: 23/03/2005

#1.313

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos y
constatado en el sitio que:

\$ 0,60 CTVS

El Predio de la clave: # 3326727000

Ubicado en: MZ-K2 LT. 27 URBIRIOS

Nº

28215 Área total del predio según escritura: ---

Área total del predio según inspección: 120M2

Pertenece al señor: I, MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cuyo avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	14.51
CONSTRUCCION:	0

	14.51

SON. CATORCE 51/100 DOLARES

Ab. David Pérez Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, quedando de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.
MR



Valor \$ 0.60 ctv.

19539

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

21 marzo 5

VALIDA PARA LA CLAVE SIGUIENTE:

3326727000 MZ - K2 LT 27 URBIRIOS

Manta, marzo veinte y uno del dos mil cinco





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA


CERTIFICACION

N. 103

Por medio de la presente Certifico: que el SEÑOR PEDRO AGUSTÍN SALTOS ROLDÁN, portador de la cedula de identidad No.- 130907979-4, ha sido beneficiado por esta Ilustre Municipalidad en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbinos, Mz K-2, Lote # 27.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 21 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Sr. Pedro Saltos Roldan.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 27 de la Manzana K-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 24 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición del SR. PEDRO SALTOS.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre del SR. PEDRO AGUSTIN SALTOS
ROLDAN, Soltero, sea dueño de ninguna propiedad con título inscrito
dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.994
hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron
Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo.
El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este
documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo
de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 24 del 2.005.


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

44374

Apetición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

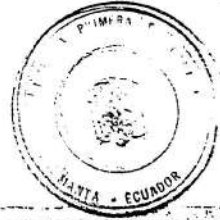
Manta, Febrero 3 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

LOR
3.00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILLACION

CIUDADANIA 130395963-7

ACUNA VILLANAR HEBERTON MANUEL ARTURO

ENERO 1.963

MANTABI/MANTA/MANTA

04 081 9910

MANTABI/MANTA 63

ECUATORIANA***** V2244V4244

CASADO NINFA NATACHA PALACIOS DELGA

SUPERIOR ABOGADO

NERIO ACUNA

ENNA VILLANAR

MANTA 19/08/99

18/08/2011

99

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 177043984


CERTIFICADO DE VOTACION

2004

ACUNA VILLANAR HEBERTON MANUEL ARTURO

MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE MANABI
 SOCIETARIO PROFESIONAL DE MEMBRÍA
 No. 130198704-4
 Fecha: 03/03/93



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130198704-4
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 28 OCTUBRE 1954
 MANABI/MANTA/TARQUI
 01 166 0114
 MANABI/MANTA
 MANTA



ECOR/UMKIRNNNNNNN E214314242
 CASKVO LAURA JOZA MEJIA
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE MOLINA
 TERESA MENENDEZ
 MANTA 25/03/93
 MANTA NOROESTE DE SU TITULAR
 2543377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170-c/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

116-0853 NÚMERO 1301987044 CEDULA
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANTA
 CANTON





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº i 2154

Nº 1318

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: PEDRO AGUSTÍN SALTOS ROLDAN para que celebren escritura de Donación del Lote # 27 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 27

Frente: 8,00m. - Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 18

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 26

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 28

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 22 del 2005

G.C.


Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO